



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO No. DGA-004-2025

DGA MANTIENE LA SUSPENSIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL VALOR EN ADUANAS (DVA)

La Dirección General de Aduanas, informa a los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, importadores y usuarios en general, que se mantiene la suspensión de la Declaración del Valor en Aduanas (DVA) hasta nuevo aviso.

La DGA continuará trabajando por incorporar mejoras significativas bajo un enfoque de facilitación y cumplimiento de la normativa Centroamericana, donde la Autoridad Aduanera de manera propositiva atenderá los inconvenientes que ha enfrentado el sector privado, para atender el cumplimiento del llenado de dicho documento.

Déjese sin efecto el Boletín Informativo No. DGA 014-2019 de fecha 1 de julio de 2019.

Para consultas, visite nuestro sitio Web: <https://sitio.aduana.gob.sv/> o escribanos al correo usuario@aduana.gob.sv o llámenos al Call Center 2244-5182 del Departamento de Atención al Usuario.

Ilopango, San Salvador Este, 27 de febrero de 2025



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador Instagram: aduanas

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

